

De la superficie total de esta finca, 27 áreas y 20 cas. están situadas en el término de San Millán de la Cogolla y 11 áreas, 20 cas. en el término de Berceo.

Propietaria: Dña. Antonia Allona L.Lorente.  
Domicilio: Logroño.

5º.— Que se exponga al público el contenido de este acuerdo, por plazo de quince días, a través del tablón de anuncios del Ayuntamiento y del Boletín Oficial de La Rioja, a los efectos previstos en el artículo 4 del R.D.I. 3/1980 de 14 de marzo, y en el artículo 21.2 de la Ley de Expropiación Forzosa, con la relación íntegra de los bienes a ocupar, según se describan en el punto anterior.

6º.— Que se notifique individualmente a cada uno de los interesados, como se prescribe en el artículo 21.3 de la Ley de Expropiación Forzosa, con indicación de los recursos que procedan.

7º.— Si durante el plazo de exposición pública no se produjeran reclamaciones, se entenderá aprobado definitivamente, sin necesidad de nuevo acuerdo, el proyecto técnico, con la declaración implícita de la necesidad de ocupación de los bienes relacionados anteriormente. Y si tampoco por parte de los interesados se formularan recursos acerca de la necesidad de ocupación, se iniciará expediente para la determinación del justo precio.

Lo que se hace público, a efectos de reclamaciones, por plazo de quince días, según lo dispuesto en el artículo 4 del R.D. Ley 3/1980 de 14 de Marzo y en el artículo 21.2 de la Ley de Expropiación Forzosa.

En Berceo, a 30 de enero de 1991.— El Alcalde.

**AYUNTAMIENTO DE BERGASA**

*Aprobación definitiva del Presupuesto de 1990*

III.C.177

Por no haberse presentado sugerencias ni reclamaciones se ha elevado a definitiva la aprobación inicial del Presupuesto General de este Municipio para el ejercicio de 1990, cuyo resumen a nivel de capítulos es como sigue:

Cap.	Denominación	Pesetas
<b>INGRESOS</b>		
A) Operaciones corrientes		
1	Impuestos directos .....	2.435.238
2	Impuestos indirectos .....	456.200
3	Tasas y otros ingresos .....	2.889.900
4	Transferencias corrientes .....	2.000.000
5	Ingresos patrimoniales .....	172.000
B) Operaciones de capital		
7	Transferencias de capital .....	5.728.047
9	Variación de pasivos financieros.....	500.000
<b>TOTAL INGRESOS</b> .....		<b>14.181.385</b>
<b>GASTOS</b>		
A) Operaciones corrientes		
1	Remuneraciones de personal .....	1.071.982
2	Compra de bienes corrientes y de servicios .....	5.180.000
3	Intereses .....	59.335
4	Transferencias corrientes .....	105.000
B) Operaciones de capital		
6	Inversiones reales .....	7.660.148
9	Variación de pasivos financieros .....	104.920
<b>TOTAL GASTOS</b> .....		<b>14.181.385</b>

Lo que se publica en cumplimiento de los artículos 112, número 3, último párrafo, 70, número 2 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y 150 número 3 de la Ley 39/88 de 28 de Diciembre.

Contra esta Aprobación definitiva podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo, por los legitimados del artículo 151, número 1, con arreglo a los motivos de su número 2, de la Ley 39/88 de 28 de Diciembre, según autoriza su artículo 152, número 1, en plazo de dos meses, en relación con el artículo 58 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de Diciembre de 1956.

En Bergasa, a 29 de enero de 1991.— El Alcalde.

**AYUNTAMIENTO DE BRIONES**

*Expediente de permuta de un Bien Patrimonial* III.C.178

Tramitándose en este Ayuntamiento expediente para la permuta de Bien Inmueble Urbano Patrimonial conocido como Local del Baile, edificio sito en C/ San Juan nº 10, por los bajos o lonjas resultantes de la edificación de nueva planta en el solar permutado en las condiciones que se establezcan en las Cláusulas del Contrato de Permuta a realizar mediante Concurso, se abre un periodo de información Pública, con objeto de que pueda ser

examinado el expediente y presentar las reclamaciones que se estimen pertinentes, con sujeción a las siguientes normas:

a) Plazo de información Pública: Quince días hábiles a contar del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja.

b) Oficina para el examen del expediente y presentación de reclamaciones: Ayuntamiento de Briones.

c) Organo ante el que se reclama: Ayuntamiento de Briones.

En Briones, a 29 de enero de 1991.— El Alcalde, Angel Ledesma Orive.

**AYUNTAMIENTO DE CALAHORRA**

*Edicto del cobro del Precio Público por Suministro de Agua.*  
Periodo: 3º cuatrimestre de 1990 III.C.179

El pago de los recibos correspondientes a la indicada exacción tiene señalado el siguiente vencimiento: 28 de febrero de 1991.

Lugar de pago.— Caja de la Tesorería municipal (planta baja de la Casa Consistorial), en horas de 9 a 13,30 de todos los días laborables, excepto sábados.

Calahorra, 25 de enero de 1991.— I.a Alcaldesa, Mª Antonia San Felipe.

**AYUNTAMIENTO DE ENCISO**

*Aprobación definitiva modificación ordenanza reguladora de la recogida de basura y residuos sólidos urbanos* III.C.168

No habiéndose presentado reclamaciones contra el Acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento el día 10-11-1990, en el que se aprobó provisionalmente la Modificación de la Ordenanza denominada "Tasa por el Servicio Municipal de Recogida Domiciliaria de Basura y Residuos Sólidos Urbanos", en el plazo de treinta días de exposición, queda elevado a definitivo el acuerdo de modificación susodicho, en lo referente a las tarifas de la siguiente forma:

Art. 3.2. La cuota tributaria se determinará por aplicación de las siguientes Tarifas

Viviendas Familiares y Locales comerciales ..... 2.000 Pts./año

Contra el precedente acuerdo podrá interponerse, de conformidad con los Art. 19 de la Ley 39/1988, de 28 de Diciembre, 52.1 y 133 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Recurso Contencioso-Administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de La Rioja, en el plazo de tres meses contados desde el día siguiente al de la presente publicación en el Boletín Oficial de La Rioja, en forma y plazo que establezcan las normas reguladoras de dicha jurisdicción.

La presente modificación entrará en vigor el día 1 de Enero de 1991. Enciso, a 31 de Diciembre de 1990.— El Alcalde-Presidente.

Dña. María Pilar Rubio Castillo, Secretaria del Ayuntamiento de Enciso, La Rioja.

CERTIFICO: Que la corporación del Ayuntamiento de Enciso, en Sesión Plenaria celebrada el día 10-11-90, adoptó el siguiente acuerdo:

6º.— Modificación Tarifas Tasa Recogida de Basura.

De orden de la Presidencia, por la Secretaría, se procede a dar lectura al Expediente tramitado al efecto para proceder a incrementar la Tarifa de la Tasa por Recogida de Basura. A la vista de lo cual y tras larga deliberación, por unanimidad, se acuerda:

La Modificación de la Tarifa correspondiente a la Tasa Municipal por la Prestación del Servicio de Recogida de Basura, Ordenanza Fiscal nº 2.

Exponer al público el presente acuerdo provisional durante el plazo de treinta días, mediante anuncio publicado en el Tablón de Edictos y en el Boletín Oficial de La Rioja.

En el supuesto de que se no se presenten reclamaciones, se entenderán definitivamente aprobados dichos acuerdos.

Para que conste donde proceda y surta los efectos oportunos, expido la presente, en Enciso, a 11 de Noviembre de 1990.— La Secretaria.— VºBº El Alcalde.

**AYUNTAMIENTO DE EZCARAY**

*Aprobación inicial del Presupuesto de 1990* III.C.169

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Ezcaray, hace saber: Este Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 25 de Enero de 1991, aprobó inicialmente el Presupuesto General de este Municipio, formado para el ejercicio de 1990, y sus Bases de ejecución, así como el catálogo, relación de puestos de trabajo, que integran la plantilla, con sus retribuciones, de conformidad con los artículos 112, número 3, de la Ley 7/1985, de 2 de abril, 150, número 1 de la Ley 39/88, de 28 de Diciembre y Real Decreto 861/1986, de 25 de abril.

Se expone al público en la Secretaría municipal por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente hábil al de la inserción del anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, durante los cuales se admitirán reclamaciones y sugerencias ante el Pleno.

Este Pleno dispondrá de treinta días para resolverlas. El Presupuesto